



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO

Mediante auto de 25 de agosto hogaño¹, publicado en el estado electrónico No. 075 de 28 de agosto de 2023, se aprobó la liquidación de costas, efectuada por Secretaría.

El 21 de septiembre de los corrientes el apoderado judicial de la parte demandante, le solicita al Despacho la entrega de los dineros consignados por ECOPETROL S.A., como pago de ordenado en la sentencia proferida al interior del proceso, a su poderdante OLIVA DÍAZ DE AMAYA.

Así, revisada la plataforma del BANCO AGRARIO, se encuentra que, a órdenes de la cuenta del Despacho, obra el depósito judicial No. 460200000682302 a nombre de la demandante, por valor de \$813.318.032, constituido por ECOPETROL S.A.

Ahora bien, se avizora en el numeral 01, folio 2, que la demandante le otorgo poder al togado CARLOS HERNANDO GÓMEZ PARRA identificado con cédula de ciudadanía No. 91.251.816, T.P. 64275 del C.S. de la J., y entre las facultades está la de recibir.

Por lo anterior, se ordenará el pago del título judicial No. 460200000682302 a nombre del apoderado de la demandante, abogado CARLOS HERNANDO GÓMEZ PARRA identificado con cédula de ciudadanía No. 91.251.816, T.P. 64275 del C.S. de la J., por valor de \$813.318.032, constituido por ECOPETROL S.A., que se encuentra en la cuenta judicial de este Despacho, de conformidad con lo previsto en el art. 13 del Acuerdo PSAA21-11731 de 2021.

Déjense las constancias del caso.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**

RESUELVE

ORDENAR el pago del título judicial No. 460200000682302 a nombre del apoderado de la demandante, abogado CARLOS HERNANDO GÓMEZ PARRA identificado con cédula de ciudadanía No. 91.251.816, T.P. 64275 del C.S. de la J., por valor de \$813.318.032, constituido por ECOPETROL S.A., que se encuentra en la cuenta judicial de este Despacho, de conformidad con lo previsto en el art. 13 del Acuerdo PSAA21-11731 de 2021.

CÚMPLASE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

¹ Numeral 065 del expediente digital.

Esta providencia se notifica en el estado electrónico **No. 084 de fecha 29 de septiembre de 2023**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:
Arley Ivan Mendez Fuentes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58841ea28c645f2bab81dd1cafdcaa9ba557d7012fbcd4b1bb845993ee31feda**

Documento generado en 28/09/2023 02:51:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>